PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO TÉCNICO

DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA
Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco

OBJETO

OR01-3202008-9-021 Suministro de servicio de alquiler de semovientes con aperos, para el Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco, en el marco del proyecto de conservación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco
Dirección: Calle 41 No. 27 - 39 Barrio Emporio, Villavicencio - Meta, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN……3
1. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS……..5
2. ALCANCE DEL OBJETO ……...5
3. CONTEXTO Y CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS A ADQUIRIR…….6

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia es una dependencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa y financiera. Parques Nacionales Naturales tiene entre otras funciones la de administrar las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, velar por la protección del patrimonio natural y la diversidad biótica de la Nación, así como la conservación de las áreas de especial importancia ecosistémica.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Mediante Resolución No. 029 de fecha siete (7) de octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquia – DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz. Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de Julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco y mediante Resolución 1287 del 28 de noviembre de 2023 se declaró el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias, asignados para su administración a la Dirección Territorial Orinoquia.

El Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco lleva a cabo actividades en el desarrollo propio de sus funciones, abordando con el equipo profesional, técnico y operativo la gestión necesaria para realizar acciones tales como, la conservación de los recursos naturales, el relacionamiento interinstitucional con las diferentes autoridades ambientales, locales y regionales de su zona de influencia para el común acuerdo de conservación, el desarrollo administrativo para la correcta ejecución y cumplimiento presupuestal, entre otros. Dichas acciones se programan, controlan y facilitan la planeación y consecución de las actividades programadas para el cumplimiento de metas.

Conforme a lo anterior y toda vez que en la sede se dispone de permanencia continua de Funcionarios y contratistas, garantizando así el alcance de las metas fijadas en el PAABS 2025 y a su vez el fortalecimiento institucional; se hace necesario contratar con un nuevo contrato del servicio de alquiler de semovientes (caballos) en el municipio de Cravo Norte (Arauca) para el ingreso en tiempo de invierno los niveles de agua subieron muy rápido de acuerdo a la ola invernal que está pasando el país, Por tal motivo se requiere el alquiler de caballos para el ingreso a las siguientes veredas del Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco la (La Virgen, Lejanias del Juriepe, Juriepe, Cinaruco Cravo, Matal de flor amarillo, Cinaruco Arauca y Buenos Aires) donde se desarrollan actividades orientadas a la realización de recorridos veredales y agendas de trabajo con actores comunitarios e institucionales y atender las necesidades de gestión de los procesos que se adelantan con la comunidad e instituciones, Departamentales y Locales, presentes en el área de influencia en cumplimiento a los procesos relacionados con el seguimiento a PAABS.

Realizado el análisis se determinó que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Distrito Nacional de Manejo Integrado de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2025, teniendo en cuenta además que de conformidad con la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, dada las condiciones de los acuerdos marcos de precio.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
78110000	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera

2. ALCANCE DEL OBJETO

El DNMI Cinaruco ha definido las siguientes especificaciones técnicas mínimas para el alquiler de semovientes (caballos)

DESCRIPCIÓN	CABALLOS
Especificaciones	• El caballo esté debidamente alimentado, con buena disposición de agua, en buen estado de salud y buena condición corporal, en lo posible desparasitado internamente hace 3 meses mínimo, libre de ectoparásitos, que no haya sido sometido a trabajo ni trochas antes de tres semanas • Herrado y/o marcado • Con mínimo de cuatro años de edad en adelante • Aperado con una montura o silla en buen estado, forrado en cuero, con una cincha de cuero de nylon, chumbos de amarrar en la silla en nylon, una garra y dos fieltros para colocar debajo de la silla, llamados también sudaderos, baticola. • Freno de gonce hecho en acero, con cabezada en nylon, riendas en nylon, bolsa en nylon, tapaojo en nylon y un cabestro de 15 metros de largo en nylon. • Argollas y hebillas de los aperos en acero todas. • La silla consta de 2 arciones en nylon con hebillas en acero y dos estribos en aluminio. • Cuente con sus espuelas, cincha, pecheras, peleros, riendas, gualdrapas, jinetes, jáquima

	• que los aperos este en buen estado para su correspondiente desplazamiento • silla tipo tropa con estribos • cuente con almohadillas • Debe estar cerca del municipio de Cravo Norte, en un potrero de fácil acceso, es decir, contar con vías y rutas de transporte de vehículos para el ingreso. • Los caballos a alquilar sean mansos y de fácil montura. • El caballo debe estar entrenado para el transporte de personas • Los caballos deben estar castrados para no ocasionar trastornos durante los recorridos.

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.

2.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para este proceso es hasta por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)**.

3. CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Los elementos a adquirir son los siguientes:

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	Valor unitario Incluido IVA (cuando aplique) (B)	VALOR TOTAL (A x B)
1	Alquiler de un semovientes (caballos) por días, Aperado con una montura o silla en buen estado, aforrado en cuero, con una cincha de cuero de nylon, chumbos de amarrar en la silla en nylon, una garra y	día	1	$	$

	dos fieltros para colocar debajo de la silla, llamados también sudaderos, baticola o gurupera en cuero con correas en nylon para atarla a la silla, La silla consta de 2 arciones en nylon con hebillas en acero y dos estribos en aluminio, Argollas y hebillas de los aperos en acero todas, Freno de gonce hecho en acero, con cabezada en nylon, riendas en nylon, bolsa en nylon, tapaojo en nylon y un cabestro de 15 metros de largo en nylon.				
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					**$**

De conformidad con lo establecido en los estudios previos, el proponente deberá OFERTAR, el valor unitario del ítem indicado en las especificaciones y formato de oferta económica, este valor será el total de la propuesta para efectos de indicar la más económica. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, el valor ofertado determina el costo de cada ruta.

NOTA 1: En caso de requerir semovientes (caballos) adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.

- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

3.1 LUGAR DE EJECUCION, BIENES Y CANTIDADES REQUERIDAS

La adquisición de los elementos fotovoltaico que la entidad requiere se debe entregar y descargar en los siguientes sitios establecidos junto con las cantidades que se establecen a continuación:

Lugar de entrega
Calle Numero 6 con Carrera 6 / Barrio El Centro

Nota: El contratista debe contemplar en su oferta todos los costos o gastos asociados a la logística (desplazamiento de los semovientes) requerida para cumplir con las obligaciones del contrato.